## Resolución Subgerencial Nº 011-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica. 19 JUL. 2022

Visto, el Informe Nº 312-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 19 de julio del 2022 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

## **CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la Licitación Pública Nº 006-2021-CS-GORE.ICA se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2021-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la CONSTRUCTORA GENERALES SUSAN E.I.R.L, a través de su representante legal Jonathan Domingo Huamán Navarro, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", por un monto de S/ 4'526,343.29 (Cuatro Millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 29/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios;

Que, mediante la Carta Nº 048-2022-CSM/SUP/GRI, recepcionada por Mesa de partes con HRE-036772-2022 y la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos con fecha 15 de julio del 2022, el Sr. Jimmy Jesús Casma Carhuayo representante legal de la supervisión de obra CONSORCIO SAN MARTIN, hace llegar el informe de termino de obra, y consecuente solicitud de recepción de la misma al encontrarse culminada, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital a través del Asiento Nº 272, de fecha 10 de julio del 2022 del residente de obra y el Asiento 273 (10 de julio del 2022) y 274 de fecha 15 .Jul.2022 del jefe supervisión de la obra, para proceder la recepción de la obra dentro de los plazos previsto, en cumplimiento del Art. Nº 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del documento en visto, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesto por dicha Subgerencia, por lo que el comité estará integrado por:

- Arq. Claudia Valencia Villafuerte, en calidad de Presidente.
- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Miembro).
- Ing. Mec. Electr. Javier Lorenzo Lovera Muñante (Miembro).

correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo:

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional Nº 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional Nº 0080-2021-GORE-ICA/GGR, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Prolongación Sinchi Roca del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente:

Arq. Claudia Valencia Villafuerte (SOBR).

Miembro :

Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz (SOBR).

Miembro :

Ing. Mec. Electr. Javier Lorenzo Lovera Muñante (SOBR).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSTRUCTORA GENERALES SUSAN E.I.R.L, representado por Jonathan Domingo Huamán Navarro, con domicilio legal en la Av. Alejandro Velasco Astete. Urb. Chacarilla del Estanque N° 944, Dpto. 402, Distrito de San Borja, Departamento de Lima, al supervisor CONSORCIO SAN MARTIN, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. JOSE JY ME DE LA TRUZ AGUADO